



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez con escrito del apoderado de la parte actora en el cual se pronuncia sobre el requerimiento previo de los títulos base de la ejecución.

Cartago, Valle del Cauca, mayo 27 de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, junio siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: **2021-00435-00**
Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: ALBEIRO TORRES YEPES
CESAR AUGUSTO TORRES ACEVEDO
Auto N°: 1416

Debe la parte estarse a lo resuelto mediante proveido N° 999 del 28/03/22, conforme los argumentos allí expuestos, estando el juez habilitado para requerir la presentación de los títulos base de ejecución.

A la fecha se encuentra permitido el ingreso de usuarios a la sede judicial, en los horarios habituales para atención al público. Se requiere entonces a la parte para que de agilidad a lo requerido y pueda procederse con la terminación.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez